



Para despachos de oficio

SELLO CUARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y CUATRO.

Yo el Rey, yo el conde de la Villa de Fortuna a qua
delo Justicia y Nexim^{to} para el día de Mayo de Henere de
este presente año de 1734 mill francos. Cuenta y quatro
Por 8^{va} Justicia y Nexim^{to} della Caballeria de
Duop y Melara Cordera Senor de la Villa de
Laxalto fiscal pp. de la Ciudad de Cordera
de Cavalleria Española Correo y Justicia Ma
yor de la Ciudad de Murcia Com. de No militar
de la S^{ta} Mage. Real de todas Rentas de la Cruz de mi
Lion de dha. Rey y de la Reyna, Joseph Belda Bon
nal, y Jus. Ant. Bernal Alcalde Ordinario
gran. Bernal de Gerardo Rex. Thomas Perez
Salas Jurado Jurato Inuna Sala de la Dorada
de sus. p. no aux Casa Capitular desta Villa, he
nunciado muy de ante mano hecho p. dho. y mu chaf
y exacta dho. y de que de aux Venida desta
Gen de in quera, y lo formase de susito, y donde
y haules para la pres. elect. que pondra en
lo que se hiziere el ma. Servicio de Dios nro señor
de la Mag. Dios Rey, y bien de esta Republica y de
quierda, fono, y moruor a que se dize y de
pacho, por lo quenta esta dha. Villa aguada
sufeta y todo de la Nueva. Guminas al
de dha. Rey, en qua observancia y deuidas con
plenuon a Venias de dha. Villa, y
cede a dha. elect. en forma de dha.

